COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 13 de setiembre del 2013

ORDEN PARTICULAR Nº..521..

VISTO: La Nota Nº 613 de fecha 12 de setiembre de 2013, por la que solicita la Cancelación del llamado a Contratación Directa 61/2013 en el Rubro 360 – Adquisición de Rajas, para el Ejercicio Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Informe de fecha 09 de setiembre de 2013 del Comité de Evaluación, se recomienda la Cancelación del Proceso

Que, el Art. 31 de la Ley 2051, establece Cancelación de la Licitación dispone: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas…".

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Cancelar el llamado a Contratación Directa 61/2013 en el Rubro 360 – Adquisición de Rajas, comunicado en fecha 24 de julio, para el Ejercicio Fiscal 2013.-

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA